

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2019/2945 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

Hace saber:

Aprobado de inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 24 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra del Santo Cristo, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

No habiéndose formulado alegación alguna contra el expediente de aprobación del Plan Municipal de Vivienda de Cabra del Santo Cristo, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo y procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso - Administrativa. El contenido del mencionado plan está disponible en la web municipal: www.cabradelsantocristo.sedelectronica.es

Conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 7/200, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir el presente Plan Municipal en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, a 27 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.